

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2663
Radicado:	76001311001-2022-00507-00
Proceso:	DIVORCIO – MATRIMONIO CIVIL
Demandantes:	ORLANDO DE JESÚS SÁNCHEZ FLOREZ Y VANESSA VALLECILLA PALACIOS
Tema y subtemas:	REQUIERE CÉDULA CIUDADANÍA

Estando el proceso para proferir fallo, de su estudio se observa lo siguiente:

1. Que, en poder otorgado por la cónyuge, se identificó como VANNESA VALLENCILLA PALACIOS, con cédula de ciudadanía No. 1.144.138.494 de Cali.
2. Que en el escrito de demanda el apoderado judicial actúa a nombre de VANESSA VALLECILLA PALACIOS, con cédula de ciudadanía No. 1.144.138.494 de Cali.
3. La demanda se admitió a través del Auto No. 2446 del primero de noviembre de 2022, a favor de VANESSA VALLECILLA PALACIOS.
4. En el registro civil de matrimonio, indicativo serial **5737642**, inscrito el 10 de diciembre de 2013, consta el nombre de la contrayente como VALLENCILLA PALACIOS VANNESA, cédula ciudadanía No. 1.144.138.494.

1

Hechos que arrojan una diferencia en el primer apellido de la contrayente, VALLENCILLA como aparece en el registro civil de nacimiento, o VALLECILLA como consta en las pretensiones de la demanda, y como fue admitida. Además de la escritura del nombre, VANNESA o VANESSA.

Es por ello, que con el fin de prevenir una futura negativa del registro de la sentencia y realizar un control de legalidad si es del caso, se requiere a la parte actora que allegue copia de la cédula de ciudadanía No. 1.144.138.494, y de

esta manera establecer tanto la escritura correcta del nombre, como el real apellido con el que se identifica la señora demandante.

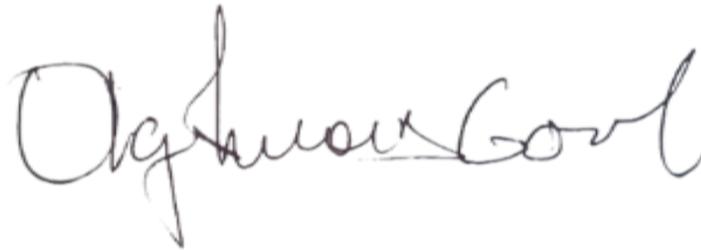
Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en un término de dos (2) días, allegue copia de la cédula de ciudadanía No. 1.144.138.494, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ